

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO

Jericó, seis (6) de julio de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO: 05368-31-89-001-**2023-00007**-00
PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: CAROLINA ALZATE JARAMILLO
DEMANDADO: FRACELINA OSORIO SANGUINO Y JUAQUIN FERNANDO BUSTAMANTE MARTÍNEZ, en su calidad de propietario del establecimiento comercial CONSULTORIO ODONTOLÓGICO Y LABORATORIO DENTAL BUSTAMANTE OSORIO
ASUNTO: FIJA FECHA PARA CELEBRAR AUDIENCIA CONTENTIVA EN EL ARTÍCULO 77 DEL C.P. T. Y DE LA S.S.

Auto Sustanciación No: 133

Contestada como se tiene la demanda, se dispone señalar fecha para llevar a cabo la **audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio**, de que trata el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, recayendo en el día **jueves DOCE (12) DE OCTUBRE de dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana (09:00 a. m.), por no disponerse de fecha más cercana en el programador de diligencias.**

Se advierte a las partes que la inasistencia injustificada a la audiencia, les acarrea las siguientes consecuencias:

- a) Si se trata de la parte demandante, se presumirán ciertos los hechos susceptibles de confesión contenidos en la contestación de la demanda y en las excepciones de mérito.
- b) Si se trata de demandado, se presumirán ciertos los hechos susceptibles de confesión contenidos en la demanda.
- c) Se advierte igualmente a los apoderados que su ausencia injustificada, dará lugar a la imposición de multa a favor del Consejo Superior de la Judicatura, equivalente a un salario mínimo legal mensual vigente.

Así mismo, se informa a las partes y apoderados del proceso que la diligencia se realizará de manera virtual a través de la aplicación Lifesize en la fecha y hora indicada, para lo cual se enviará previamente el link correspondiente para la conexión respectiva, a través de los correos electrónicos que reposan en el expediente.

NOTIFÍQUESE



OLGA LUCÍA SOTO GIL
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por Estado # 070 fijado hoy en el sitio web del JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE JERICÓ-ANTIOQUIA el día 07 del mes de JULIO de 2023 a las 8:00 A.M.

Secretario,

